

Información importante sobre su seguro de cancelación de chárter

- por favor, lea atentamente -

Estimados patrones,

Bienvenido a YACHT-POOL, el pionero del seguro de chárter. En las siguientes páginas, puede leer los servicios que Nautal le ofrece en el seguro de cancelación de chárter y lo que debe tener en cuenta.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con YACHT-POOL:

skipper@yacht-pool.de - 0049 / 89 7467 34 85 - www.yacht-pool.de

DEUTSCHER YACHT-POOL Versicherungs-Service GmbH - Schützenstr. 9, D-85521 Ottobrunn, HRB München 118208

En caso de daños

Informar inmediatamente a Nautal si hay que cancelar el chárter. Comuníquese inmediatamente el siniestro a YACHT-POOL facilitando sus datos en esta página web:

<http://www.charterversicherungen.de/charterruecktritt-nautalschadenmeldung>

Breve resumen - ¡tenga en cuenta también las siguientes páginas!

Seguro de anulación de chárter

YACHT-POOL
INTERNATIONAL



Qué está asegurado?

- ✓ Los gastos de anulación a cargo del patrón y/o de la tripulación en caso de anulación o de no participación en el viaje si éste debe ser anulado o interrumpido por una razón asegurada.
- ✓ Si el viaje se cancela para todos los miembros de la tripulación debido a la ausencia del patrón, la totalidad de los costes del chárter están asegurados.
- ✓ Si un miembro de la tripulación abandona, sus costes prorrateados están asegurados.
- ✓ En determinadas condiciones, también están asegurados los gastos adicionales del viaje de vuelta y los costes adicionales que ello conlleva.
- ✓ Las razones aseguradas para la imposibilidad de viajar o su realización no programada pueden ser:
 - ✓ Muerte o enfermedad grave del asegurado, del cónyuge o de los familiares cercanos,
 - ✓ una infección por Coronavirus del patrón o de la tripulación,
 - ✓ daños graves en los bienes del Asegurado que hagan necesaria su presencia.



Lo que no está asegurado?

- X Anulación de viajes por otros motivos
- X Cancelación por embarazo y todas las dolencias y enfermedades asociadas.
- X si el capitán o la tripulación no pueden iniciar el viaje debido a órdenes oficiales (cierres de fronteras, advertencias de viaje, cuarentenas, etc.).



¿Existen limitaciones en la cobertura?

! El asegurador queda liberado de la obligación de indemnizar si el hecho asegurado era previsible para el asegurado en el momento

de la contratación del seguro (por ejemplo, en el caso de enfermedades preexistentes) o si el motivo de la cancelación fue provocado intencionadamente.

! Si el asegurado ha causado el daño por negligencia grave, el asegurador tiene derecho a reducir su pago en proporción a la gravedad de la culpa.

! Pagamos hasta la suma asegurada acordada. Se acuerda una franquicia del 20%.



¿Qué obligaciones tengo en caso de daños?

- cancelar el viaje inmediatamente con Nautal e informar a YACHT-POOL sin demora.
- Como requisito previo a la liquidación de los siniestros, exigimos documentos, por ejemplo, un certificado médico. Por favor, envíe los documentos solicitados a YACHT-POOL lo antes posible.
- Dentro de sus posibilidades, está obligado a ocuparse de evitar y reducir un daño inminente.



¿Dónde estoy asegurado?

✓ El seguro de anulación de chárter es, en principio, válido en todo el mundo, excepto en Australia, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda. La cobertura opcional de los países mencionados es posible a petición.



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima única se paga junto con la reserva del chárter.



¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

- La cobertura del seguro es válida desde la recepción de la confirmación de la reserva hasta el final del viaje chárter.
- Tenga en cuenta que la cobertura del seguro por la pérdida de miembros individuales de la tripulación no comienza hasta que usted haya devuelto la lista de la tripulación.

YACHT-POOL- Disposiciones generales para SEGUROS DE CHÁRTER AGB Nautal 202005

§ 1 Principios básicos de la cobertura - adhesión al seguro

1. Estas disposiciones contractuales > AGB Nautal 202005< se aplican a los seguros de chárter ofrecidos en el seguro colectivo con Nautal.
2. Las condiciones del seguro y la información del cliente se ponen a disposición del cliente del chárter en el proceso de reserva mediante un enlace de descarga. Además, el cliente del chárter recibe las condiciones del seguro y la información del cliente con la confirmación de la reserva.
3. El cliente del chárter solicita la cobertura del seguro haciendo clic en la casilla correspondiente en el proceso de reserva de Nautal y acepta las condiciones.
4. Con la confirmación de la reserva de Nautal, el cliente del chárter recibe una confirmación del seguro (= póliza). Si el cliente del chárter no recibe una póliza, no hay cobertura de seguro.
5. Cobertura del seguro de cancelación del chárter:
El requisito para la cobertura del seguro es que la prima haya sido pagada de acuerdo con las condiciones de pago de Nautal.
La cobertura del seguro comienza para el patrón (cancelación de todo el viaje en caso de ausencia del patrón - véase la descripción de la tarifa) con la recepción de la póliza por parte del cliente del chárter y finaliza con el fin del viaje reservado.
La cobertura del seguro para la tripulación (reembolso de los costes proporcionales en caso de ausencia de miembros individuales de la tripulación - véase la descripción de la tarifa) comienza con la recepción de la lista de la tripulación por parte de la aseguradora y termina con el final del viaje reservado.
6. El seguro cubre el viaje chárter reservado con Nautal. Están asegurados el patrón y los miembros de su tripulación. Si el cliente del chárter no es el patrón, éste debe ser nombrado por separado. Cualquier acuerdo especial debe constar en la póliza.
7. El seguro tiene una cobertura mundial con la excepción de las siguientes regiones: Estados Unidos, Canadá y Australia. A petición, se puede comprobar la cobertura adicional de los países mencionados.
8. Subsidiariedad: Otros seguros de anulación de viaje o de fletamento tienen prioridad sobre los seguros YACHT-POOL.

§ 2 Disposiciones contractuales generales

1. Prima

La prima del seguro, incluidos los costes y los impuestos, se muestra en el proceso de reserva. Al hacer clic en la casilla correspondiente en el proceso de reserva, se autoriza a Nautal a cobrar la prima en nombre de la aseguradora.

2. Daño

Un posible siniestro debe notificarse inmediatamente a través del sitio web <http://www.charterversicherungen.de/charterruecktritt-nautalschadenmeldung>. También se puede comunicar la reclamación por correo electrónico a skipper@yacht-pool.de. Además, hay que informar a Nautal. Cualquier anulación necesaria debe hacerse inmediatamente para no dejar pasar ningún plazo de anulación.

3. El asegurado está obligado a proporcionar todos los documentos necesarios solicitados por la aseguradora y, en caso de daños personales, a liberar a los médicos que le atienden de su deber de confidencialidad por indicación de la aseguradora. Todos los documentos necesarios deben presentarse a la aseguradora sin demora tras la solicitud. De lo contrario, el pago de la reclamación puede perderse. En caso de siniestro, el asegurado autoriza a la aseguradora a obtener toda la información necesaria de la compañía de fletamento.

4. Si se incumple intencionadamente una de las obligaciones mencionadas o las especificadas en los productos de seguro individuales, el titular del seguro puede perder su cobertura. En caso de incumplimiento de una obligación por negligencia grave, el asegurador tiene derecho a reducir su prestación en proporción a la gravedad de la culpa del asegurado. Si el asegurado demuestra que no ha incumplido la obligación por negligencia grave, la cobertura del seguro seguirá vigente. La cobertura del seguro también seguirá vigente si el tomador del seguro demuestra que el incumplimiento de la obligación no ha sido ni la causa de la ocurrencia o determinación del evento asegurado ni la causa de la determinación o alcance de las prestaciones a pagar por el asegurador. Esto no se aplica si el titular del seguro ha incumplido fraudulentamente la obligación. El conocimiento y la culpa de los asegurados son iguales al conocimiento y la culpa del tomador del seguro.

5. Si se infringe intencionadamente la obligación según el contrato de alquiler y/o el asegurador del yate, también se puede cancelar la cobertura del seguro. En caso de incumplimiento de una obligación por negligencia grave, el asegurador tiene derecho a reducir su pago en proporción a la gravedad de la culpa del asegurado.

6. Cláusula de sanciones para la aseguradora AXA: Con independencia de las demás disposiciones contractuales, la cobertura del seguro sólo existirá en la medida y mientras no existan sanciones o embargos económicos, comerciales o financieros de la Unión Europea o de la República Federal de Alemania/Austria directamente aplicables a las partes contratantes. Esto también se aplica a las sanciones o embargos económicos, comerciales o financieros impuestos por los Estados Unidos de América con respecto a Irán, en la medida en que esto no entre en conflicto con las disposiciones legales europeas o alemanas/austriacas.

7. En todos los demás aspectos, se aplicarán las disposiciones de la VVG (Ley de Contrato de Seguro); se aplicará el derecho alemán.

8. cláusula de separabilidad: Si alguna de las disposiciones de este contrato fuera inválida o inaplicable o pasara a serlo después de la celebración del contrato, la validez del resto del contrato no se verá afectada. La disposición inválida o no ejecutable será sustituida por una disposición válida y ejecutable cuyos efectos se aproximen más al objetivo económico perseguido por las partes contratantes con la disposición inválida o no ejecutable. Las disposiciones anteriores se aplicarán mutatis mutandis en caso de que el contrato resulte incompleto..



Condiciones especiales de YACHT-POOL Nautal 202005

SEGURO DE ANULACIÓN DE CHÁRTER

1. Nivel de seguro

La Aseguradora pagará la indemnización:

1.1 En caso de que no se inicie el fletamento por los motivos indicados en los puntos 1.4 a 1.6, por los gastos de anulación debidos a la compañía de fletamento u otros gastos de anulación contractualmente debidos por el asegurado en relación con el fletamento.

1.2 En caso de interrupción del viaje por los motivos indicados en los puntos 1.4 a 1.6, por los gastos adicionales de viaje de regreso en los que se haya incurrido de forma demostrable y los demás gastos adicionales directamente causados por ello para la persona asegurada, siempre que la llegada y la salida estén incluidas en el acuerdo asegurado; esto también se aplica en caso de regreso posterior. El reembolso de estos gastos se basará en la calidad reservada para el viaje en lo que respecta al tipo y la clase de los medios de transporte, el alojamiento y las comidas. Si, desviándose del viaje reservado, se hace necesario el viaje de vuelta en avión, sólo se reembolsarán los costes de un asiento en la clase de avión más sencilla. No se cubren los gastos médicos, de acompañantes ni de repatriación de un asegurado fallecido.

1.3 El asegurador está obligado a pagar las prestaciones en el ámbito del número 1. si, como consecuencia de una de las siguientes razones importantes, o bien la incapacidad del asegurado para viajar es previsible según la experiencia general de la vida, o bien no se puede esperar que el asegurado inicie el viaje o lo complete según lo previsto:

1.4 En caso de fallecimiento, accidente grave o enfermedad grave inesperada del asegurado, de su cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, suegros, nuero/a, si el viaje se ha reservado para dos personas juntas, también para la segunda persona, siempre que ésta también esté asegurada;

1.5 En caso de intolerancia a la vacunación del asegurado o, en caso de viaje conjunto, de su cónyuge, de los hijos menores o hermanos del asegurado o de los padres de un asegurado menor de edad y de las parejas de hecho registradas, siempre que el familiar también esté asegurado;

1.6 En caso de que se produzcan daños en los bienes del asegurado o, en caso de viaje conjunto, de uno de los familiares asegurados del asegurado nombrado en la cláusula 1.5, como consecuencia de un incendio, de un peligro natural o de un acto delictivo intencionado de un tercero, siempre que los daños sean considerables en relación con la situación económica y patrimonial del perjudicado o en la medida en que su presencia sea necesaria para constatar el daño.

2. Actuación en caso de fallo del patrón / pérdida de miembros de la tripulación

2.1 Anulación total en caso de ausencia del patrón:

En caso de no utilización del yate por uno de los motivos importantes especificados en los puntos 1.4 - 1.6 de las condiciones, el asegurador pagará una indemnización por los gastos de

anulación que el asegurado deba contractualmente a la compañía de chárter; esta disposición sólo se aplicará si el viaje asegurado no puede iniciarse debido a la ausencia del patrón y no se puede conseguir un patrón de sustitución.

2.2 Cancelación del viaje asegurado si el patrón no está disponible: El asegurador pagará una indemnización por la parte no utilizada de los costes del fletamento en caso de terminación prematura del viaje por una de las razones importantes especificadas en los puntos 1.4 - 1.6 de las condiciones, si no es posible un nuevo fletamento; esta norma sólo se aplica si el viaje asegurado tiene que ser cancelado por completo debido a la ausencia del patrón y no se puede conseguir un patrón de sustitución.

2.3 La no iniciación o el abandono del viaje asegurado en caso de ausencia de algunos miembros de la tripulación:

El asegurador también está obligado a pagar las prestaciones en el ámbito del punto 1 si los riesgos según los puntos 1.4 - 1.6 se han materializado para el grupo de personas descrito en la póliza de seguro (tripulación). En caso de reclamación, deberá presentarse la lista oficial de la tripulación con los nombres de los miembros de la misma.

El asegurador pagará una indemnización en caso de cancelación o terminación prematura del viaje por uno de los motivos importantes mencionados en los puntos 1.4 - 1.6 de las condiciones por la parte no utilizada de la parte proporcional del tripulante en los costes del fletamento. Esta cuota se calcula en función de la cuota o de los gastos personales reales de las personas que figuran en la lista de la tripulación depositada en la respectiva empresa de chárter o en YACHT-POOL.

3. Valor asegurado, suma asegurada, franquicia

3.1 La suma asegurada corresponderá al precio total del viaje anunciado (valor asegurado). Los costes de los servicios no incluidos en el mismo (por ejemplo, programas adicionales) también están asegurados si se han tenido en cuenta en el importe de la suma asegurada. El asegurador es responsable hasta el importe de la suma asegurada menos una franquicia; si los gastos adicionales de viaje de regreso en los que se ha incurrido de forma demostrable superan el valor asegurado, el asegurador también reembolsará el importe que supere el valor asegurado menos la franquicia.

3.2 Por cada evento asegurado, el asegurado deberá pagar una franquicia como deducción de los gastos reembolsables. Salvo que se acuerde lo contrario, se fija en el 20 %.

3.3 La cantidad asegurada por cancelación no puede ser inferior a la acordada en el contrato de fletamento (más los vuelos, en su caso), de lo contrario hay infraseguro. En este caso, las pérdidas por cancelación sólo se liquidarán en la proporción del importe del seguro de cancelación de fletamento acordado con el importe del fletamento acordado en la póliza de fletamento.

4. Pago de la indemnización

Una vez establecida la obligación de pago de la aseguradora en cuanto al fondo y la cuantía, se paga la prestación del seguro.

Continúa en la página siguiente

Seguro de cancelación de chárter de continuación

5. Exclusiones

5.1 El asegurador no responde ante los riesgos de guerra, guerra civil o acontecimientos bélicos y de los que se deriven, independientemente del estado de guerra, del uso hostil de instrumentos de guerra y de la presencia de instrumentos de guerra como consecuencia de uno de estos riesgos, de actos de violencia política, de disturbios, de otras conmociones civiles y de la energía nuclear.

5.2 El asegurador queda liberado de la obligación de indemnizar si el hecho asegurado era previsible para el tomador/asegurado en el momento de la contratación del seguro (enfermedades preexistentes) o si el tomador/asegurado lo causó intencionadamente. Si el asegurado ha causado el daño por negligencia grave, el asegurador tiene derecho a reducir su prestación en proporción a la gravedad de la culpa del asegurado.

5.3 El asegurador no se responsabiliza en caso de desistimiento por embarazo y todas las dolencias y enfermedades asociadas.

6. Obligaciones del asegurado y del Asegurado en caso de evento asegurado

El tomador/asegurado está obligado a:

6.1 YACHT-POOL de la ocurrencia del evento asegurado sin demora y al mismo tiempo para cancelar el viaje en la oficina de reservas o, en el caso de un viaje que ya ha comenzado, con el operador turístico;

6.2 YACHT-POOL, en la medida de lo razonable, a proporcionar toda la información pertinente que se le solicite y a poner a su disposición todas las pruebas necesarias por escrito, en particular los certificados médicos sobre enfermedades, accidentes, inoculaciones, tiempo y ocurrencia del evento asegurado;

6.3 A petición del asegurador, liberar a los médicos de su deber de confidencialidad en relación con el evento asegurado, en la medida en que esta petición pueda ser atendida de forma legalmente eficaz.

6.4 Si el tomador/asegurado incumple una de las obligaciones anteriores, el asegurador queda liberado de la obligación de indemnizar, salvo que el incumplimiento no se deba a dolo ni a negligencia grave. En caso de incumplimiento por negligencia grave, el asegurador seguirá obligado a indemnizar en la medida en que el incumplimiento no haya influido en la determinación o el alcance de la indemnización que le corresponde.

7. Parte del contrato

son también las "Condiciones Generales del Seguro de Chárter".

YACHT-POOL SEGURO DE CHÁRTER

Información al asegurado de acuerdo con la Ordenanza de Mediación de Seguros (VersVermV)

Por favor, lea y observe esta importante información sobre su contrato de seguro.

Datos del agente

DEUTSCHER YACHT-POOL

Versicherungs-Service GmbH

Schützenstr. 9, D-85521 Ottobrunn

Geschäftsführer: Dr. Friedrich Schöchel

Tel.: 0049 89 7467 34 80

FAX: 0049 89 7467 34 99

E-Mail: Info@yacht-pool.de

Sede de la empresa: Ottobrunn

Inscrito en el registro mercantil München, Tribunal de Registro: Amtsgericht München, HRB München 118208

Registro de Mediación de Seguros: D-ARCB-Q1LUC-89

Autoridad para conceder el permiso de acuerdo con § 34 d Abs. 1 GewO:

IHK für München und Oberbayern

Max-Joseph-Str. 2, 80333 München

Las inscripciones de los agentes de seguros pueden consultarse en la siguiente oficina: Deutscher Industrie- und Handelskammertag (DIHK) e.V.

Breite Str. 29, 10178 Berlin, Tel.: 0180 600 5850

(0,20 EUR/Anruf aus dem dt. Festnetz; höchstens 0,60 EUR/Anruf aus dt. Mobilfunknetzen)

E-Mail vr@dihk.de

Título profesional: Agente de seguros. Normativa profesional: § 34 d Gewerbeordnung (Ley de Regulación del Comercio e Industria); §§ 59-68 VVG, Versicherungsvermittlungsverordnung (Ordenanza de Mediación de Seguros). (VersVermV).

La normativa profesional puede consultarse y descargarse en el sitio web <http://www.gesetze-im-internet.de/>, gestionado por el Ministerio Federal de Justicia y Juris GmbH.

No hay participaciones directas o indirectas de más del 10% en los derechos de voto o en el capital de una compañía de seguros. Por el contrario, no existen participaciones directas o indirectas de una compañía de seguros en los derechos de voto o en el capital de YACHT-POOL.

Órganos de conciliación, reclamación y supervisión:

Para la asistencia extrajudicial en la resolución de diferencias de opinión en materia de seguros, los siguientes organismos están a su disposición:

Versicherungsombudsman e.V. Postfach 080632

10006 Berlin www.versicherungsombudsman.de

Como supervisor:

Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin) Graurheindorfer Straße 108 53117 Bonn www.bafin.de

Base de consulta según § 60 VVG

La empresa YACHT-POOL está activa como corredor de seguros de yates desde 1976. Está especializada en la intermediación y el servicio de seguros de yates y chárter y atiende a clientes en Alemania y en el extranjero. Como empresa especializada en el ámbito de los seguros de yates y los seguros de chárter, utilizamos nuestra experiencia para diseñar y ofrecer a nuestros clientes soluciones profesionales y de alta calidad en todos los ámbitos de los seguros náuticos.

No ofrecemos asesoramiento ni productos para otras áreas de protección.

Sobre qué base de mercado e información ¿ofrecemos nuestros servicios?

Las soluciones de seguros que ofrecemos son casi exclusivamente desarrollos de productos realizados por YACHT-POOL. De acuerdo con estas condiciones especiales de seguro de YACHT-POOL, celebramos contratos o intermediamos contratos con las aseguradoras que se mencionan a continuación en su nombre.

Según el tipo y el alcance del riesgo, lo asume uno de nuestros socios aseguradores o varios aseguradores (consorcio de seguros) que comparten el riesgo. Encontrará las aseguradoras correspondientes para cada producto de seguro en su oferta. Actualmente trabajamos con las siguientes aseguradoras:

AXA Versicherung AG, Ridlerstrasse 75, 80339 München

Zurich Insurance plc, Riehler Strasse 90 59668 Köln

Zurich Versicherungs-AG, Schwarzenbergplatz 15, A-1010 Wien

AIG Marine, Kurze Mühren 1-3, 20095 Hamburg

YACHT-POOL

Información sobre la protección de sus datos y el consentimiento para el tratamiento de los mismos

Con estas instrucciones le informamos sobre el tratamiento de sus datos personales en YACHT-POOL y los derechos que le asisten.

La protección de datos tiene una prioridad especialmente alta para YACHT-POOL, cuyo responsable personal es el director general, Dr. Friedrich Schöchli. Encontrará los datos de contacto al final de este documento.

Finalidad y base jurídica del tratamiento de datos

La Ley Federal de Protección de Datos (BDSG), el Reglamento Básico de Protección de Datos (DSGVO) y las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrato de Seguro (VVG), así como otras leyes y reglamentos sirven a YACHT-POOL como base legal para las operaciones de procesamiento de datos en las que obtenemos su consentimiento para un propósito de procesamiento específico. El tratamiento de los datos personales por parte de YACHT-POOL y de las empresas afiliadas (aseguradoras y bancos) es necesario para la utilización de nuestros servicios, por ejemplo, la celebración y administración de un contrato de seguro o el pago de prestaciones. Los datos personales necesarios son el título, los apellidos y el nombre, el año de nacimiento, la dirección y, si procede, otros datos de contacto. Además, es posible que se le pidan datos de su cuenta bancaria, números de seguro, licencias de deportes acuáticos y datos de identificación de su embarcación. El suministro de estos datos está prescrito contractualmente y es necesario para la conclusión y ejecución del contrato. Sin el tratamiento de sus datos personales, no es posible la celebración ni la ejecución de un contrato de seguro.

YACHT-POOL está comprometida con el principio de economía de datos. Esto significa que sólo solicitamos los datos que son absolutamente necesarios para el propósito de procesamiento respectivo. Para elaborar estadísticas (por ejemplo, para el desarrollo de nuevas tarifas) o para cumplir con las obligaciones reglamentarias o contractuales, anonimizamos los datos personales lo antes posible y en la medida de lo posible.

Categorías de destinatarios de los datos personales

Aseguradoras y reaseguradoras:

Los riesgos que asumimos están asegurados con diversas compañías de seguros con las que colaboramos. Para ello, puede ser necesaria la transmisión de datos personales como los datos del contrato o los datos de las reclamaciones.

Agencias:

Si usted es atendido por una agencia en relación con su seguro con YACHT-POOL, esta agencia procesa los datos necesarios para la celebración y ejecución del contrato. YACHT-POOL también podrá transferir los datos personales a la agencia que le preste asistencia -por ejemplo, en caso de siniestro- y asesoramiento.

Tratamiento de datos en las empresas del Grupo YACHT-POOL:

Varias empresas de YACHT-POOL están especializadas en determinados procesos y en los procedimientos de tratamiento de datos asociados. Por lo tanto, sus datos personales pueden ser transferidos a otra empresa del Grupo YACHT-POOL en el marco del tratamiento de datos encargado. Puede tratarse, por ejemplo, de tareas de atención al cliente, de contratos y de tramitación de siniestros, pero también de la transferencia de trabajo por necesidades técnicas o sustituciones. Al final de esta información encontrará una lista de las empresas del Grupo YACHT-POOL.

Proveedores de servicios externos:

Para cumplir con nuestras obligaciones contractuales y legales, también podemos recurrir a proveedores de servicios externos en función de cada caso. Dado que éstos pueden cambiar, le pedimos que tome los proveedores de servicios con los que trabajamos actualmente de la página de Internet www.yacht-pool.com/dienstleister.

No se transfieren datos a terceros países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

Duración del almacenamiento de datos

YACHT-POOL utiliza los datos facilitados por usted mientras exista una relación contractual con usted. A más tardar después de la expiración del período de conservación legal (actualmente hasta 10 años) tras la finalización de su contrato, sus datos se eliminarán sin necesidad de solicitarlos. Los periodos de verificación y conservación se derivan de normativas legales como el Código de Comercio alemán, el Código Fiscal alemán y la Ley de Blanqueo de Capitales alemana.

Sus derechos en materia de protección de datos

Puede solicitar en cualquier momento a YACHT-POOL información sobre sus datos personales almacenados. Nos comprometemos a proporcionarle esta información en un formato estructurado, común y legible digital. Si desea que se corrijan o completen los datos incorrectos, lo haremos sin demora. Asimismo, puede solicitar la limitación o el bloqueo de los datos personales si ya no son absolutamente necesarios para el cumplimiento de un contrato en curso.

Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento en cualquier momento. La revocación no tiene efecto retroactivo, hasta su revocación, el tratamiento de los datos sobre la base de su consentimiento es lícito. Si tiene alguna queja sobre la protección de datos, puede enviarla al **Bayrische Landesamt für Datenschutzaufsicht, Promenade 27, 91522 Ansbach**.

Direcciones

El responsable, según la ley de protección de datos, de todas las empresas del Grupo YACHT-POOL es el Dr. Friedrich Schöchli, YACHT-POOL Versicherungsservice GmbH, Schützenstraße 9, 85521 Ottobrunn. Otras empresas del Grupo YACHT-POOL son:

YACHT-POOL Österreich Versicherungsservice GesmbH Zimmerauerweg 47, A-6370 Reith	YACHT-POOL Swiss GmbH Freiestraße 25 CH - 8610 Uster	YACHT-POOL s.r.o. Mierová 179 SK - 82105 Bratislava	YACHT-POOL Polska Schützenstr. 9 85521 Ottobrunn
Yacht-Pool Finland Oy Amerintie 1 SF - 04320 Tuusula	Yacht-Pool Baleares Monjas 6 E - 07470 Pto. Pollensa	Yacht-Pool Croatia Yacht Insurance d.o.o., Mate Vlačića 45a HR - 52440 Poreč	

YACHT-POOL SEGURO DE CHÁRTER

Información contractual de acuerdo con la Ordenanza de la VVG sobre deberes de información y notas especiales

Por favor, lea y siga esta importante información sobre su póliza de seguro.

1 Contratistas

DEUTSCHER YACHT-POOL

Versicherungs-Service GmbH

Schützenstr. 9, D-85521 Ottobrunn

Director Ejecutivo: Dr. Friedrich Schöch

Sede de la empresa: Ottobrunn, HRB München 118208

Según la póliza en nombre y poder del

Zurich Insurance plc

Niederlassung für Deutschland, Direktion Köln

Riehler Str. 90, 50657 Köln

Ubicación de la sucursal: Frankfurt/Main (HRB 88353)

o el

AXA Versicherung AG

Colonia-Allee 10-20, 51067 Köln

Postanschrift: 51171 Köln

Presidente del Consejo de Administración: Dr. Alexander Vollert

Sede de la empresa: Köln, Handelsregister Köln HR B Nr. 21298

2 Otras personas de contacto

El nombre del intermediario se puede encontrar en la aplicación, la oferta o en la póliza.

3 Direcciones de la parte contratante/mediador que se pueden imputar

La dirección del asegurador se indica en el punto 1. La dirección del intermediario que actúa en nombre del tomador del seguro figura en la solicitud, la oferta o la póliza.

4 Actividad principal del asegurador y dirección de la autoridad de supervisión competente

La actividad principal de las aseguradoras que figuran en el punto 1 es la explotación de negocios de seguros.

La autoridad de control competente es la siguiente:

Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht

- Bereich Versicherungen -

Graurheindorfer Straße 108, 53117 Bonn.

5 Fondo de Garantía

La ley no prevé un fondo de garantía para los seguros que se le ofrecen.

6 Principales características de la prestación del seguro

El alcance de las prestaciones se especifica en la solicitud o en la oferta. Se aplican las condiciones de seguro vigentes al inicio del contrato y previamente entregadas al tomador del seguro.

7 Precio total del seguro

El importe de la prima, incluido el impuesto, se indica en la solicitud o en la oferta y la póliza de seguro, que se entregan o envían al asegurado.

8 Costes y/o tasas adicionales

Por las actividades que van más allá de la administración ordinaria del contrato, cobramos honorarios, en particular, honorarios por recordatorios (actualmente 8,00 euros), por devolución de adeudos directos (actualmente 10,00 euros) y honorarios comerciales razonables en caso de rescisión del contrato por falta de pago de la prima inicial. A este respecto, nos remitimos al artículo 39, apartado 1, de la Ley alemana de Contrato de Seguro (VVG) en relación con las condiciones del contrato.

9 Detalles sobre el pago y el rendimiento

La información sobre la fecha de vencimiento de la prima se encuentra en las condiciones del contrato. El tomador del seguro ha cumplido su obligación de pagar la prima cuando el asegurador ha recibido el pago. En el caso de una transferencia bancaria, es el momento en que la prima ingresa en la cuenta del asegurador. En el caso del pago por domiciliación SEPA, se requiere además el cargo efectivo en la cuenta del asegurado.

Se considerará que el pago se ha efectuado a tiempo si

– en el caso de una orden de transferencia al banco del asegurado, la prima se ha cargado en la cuenta del asegurado dentro del plazo de pago;

– Los pagos se realizan en la cuenta del asegurador en el banco o en la oficina de correos dentro del periodo de pago.

Si el tomador del seguro ha dado a la aseguradora una orden de domiciliación SEPA, sólo tiene que asegurarse de que la prima puede cargarse en su cuenta en la fecha de vencimiento, es decir, que hay fondos suficientes en la cuenta.

10 Limitación del periodo de validez de la información puesta a disposición o de la validez de las ofertas limitadas en el tiempo

Si YACHT-POOL ha limitado la validez de la información o de las ofertas, hay una referencia correspondiente. En todos los demás aspectos se aplican las normas del Código Civil alemán (BGB), en particular el artículo 147 del BGB. Según esto, la solicitud hecha a un remitente sólo puede ser aceptada hasta el momento en que el solicitante puede esperar la recepción de la respuesta en circunstancias normales.

11 Riesgos específicos

Los riesgos específicos no están presentes en las pólizas de seguro que se le ofrecen.

12 Información sobre la celebración del contrato, el inicio de la cobertura del seguro y el plazo de solicitud

El contrato de seguro se concluye si el tomador del seguro no revoca su declaración contractual en el plazo de dos semanas tras la recepción de la póliza de seguro y las disposiciones contractuales, incluidas las Condiciones Generales del Seguro, así como la información adicional exigida por la ley.

Información contractual de acuerdo con la Ordenanza de la VVG sobre deberes de información y notas especiales

En caso de que la póliza de seguro se desvíe de la solicitud del tomador, el contrato de seguro se celebrará con el contenido que se desvíe de la solicitud si el tomador no se opone en forma de texto en el plazo de un mes a partir de la recepción de la póliza de seguro.

La cobertura del seguro comienza con el cobro de la póliza de seguro mediante el pago de la prima inicial y el impuesto de seguro, pero no antes de la fecha acordada.

Si se acuerda, se aplica lo siguiente:

Si la primera prima no se reclama hasta después de esta fecha, pero se paga sin demora, la cobertura del seguro comenzará en la fecha acordada.

La información sobre el inicio del seguro suele figurar en la solicitud o la oferta, así como en las condiciones en las que se basa el contrato.

No existe ningún plazo durante el cual el asegurado esté obligado a presentar su solicitud.

13 Política de anulación

Derecho de la revocación

El tomador del seguro puede revocar su declaración contractual por escrito (por ejemplo, por carta, fax o correo electrónico) en un plazo de 14 días sin indicar los motivos. El plazo comienza después de que el tomador del seguro haya recibido la póliza de seguro, las disposiciones contractuales, incluidas las Condiciones Generales del Seguro, la información complementaria según el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ley de Contrato de Seguro en relación con los artículos 1 a 4 de la Ordenanza de Deberes de Información de la VVG y estas instrucciones en forma de texto en cada caso. El envío a tiempo de la revocación es suficiente para cumplir con el período de revocación. La revocación debe enviarse a:

DEUTSCHER YACHT-POOL
Versicherungs-Service GmbH
Schützenstr. 9, D-85521 Ottobrunn

En la medida en que el tomador del seguro solicite un inicio del seguro anterior al vencimiento del plazo de revocación, acepta que la cobertura del seguro comience antes del vencimiento de dicho plazo y que la primera prima o la prima única (prima de reembolso) -en contraposición a la normativa legal- sea exigible antes del vencimiento del plazo, es decir, que se pague inmediatamente.

Consecuencias de la revocación

En caso de una revocación válida, la cobertura del seguro finalizará y el asegurador reembolsará al tomador del seguro la parte de las primas atribuibles al período posterior a la recepción de la revocación, si el tomador del seguro ha acordado que la cobertura del seguro comience antes del final del período de revocación. En este caso, el asegurador puede retener la parte de la prima imputable al período transcurrido hasta la recepción de la revocación; se trata de un importe calculado de la siguiente manera, según la forma de pago:

Número de días de cobertura del seguro multiplicado por 1/360 de la prima anual indicada en la solicitud.

El reembolso de los importes reembolsables se efectuará inmediatamente, a más tardar 30 días después de la recepción de la revocación. Si la cobertura del seguro no se inicia antes de que finalice el período de revocación, la revocación efectiva supondrá la devolución de los servicios recibidos y la renuncia a los beneficios derivados (por ejemplo, intereses).

Si ha ejercido efectivamente su derecho de rescisión de acuerdo con el artículo 8, también dejará de estar obligado por un contrato relacionado con el contrato de seguro. Existe un contrato conexo si está relacionado con el contrato revocado y se refiere a un servicio prestado por el asegurador o un tercero sobre la base de un acuerdo entre el tercero y el asegurador. No se puede acordar ni exigir una penalización contractual.

Notas especiales

El derecho de rescisión del tomador del seguro se extinguirá si, a petición expresa del tomador, el contrato ha sido ejecutado en su totalidad tanto por el tomador como por el asegurador antes de que el tomador haya ejercido el derecho de rescisión.

Fin de la política de anulación

14 Tiempo de ejecución

El plazo del contrato resulta de la solicitud, la oferta o la póliza de seguro.

15 Información sobre la terminación del contrato, en particular, las condiciones contractuales de rescisión, incluidas las posibles sanciones contractuales.

Si el tomador del seguro no paga la prima inicial o no la paga a tiempo, la aseguradora tiene derecho a rescindir el contrato. Si el tomador del seguro incumple su deber precontractual de información, la aseguradora también puede rescindir o resolver el contrato.

El contrato puede ser rescatado por cualquiera de las partes en la fecha de vencimiento acordada y tras la ocurrencia de un evento asegurado. El contrato de seguro también puede ser rescatado por cualquiera de las partes (comprador y asegurador) en caso de venta del bien asegurado.

Si el asegurador aumenta la prima sobre la base de una cláusula de ajuste sin modificar en consecuencia el alcance de la cobertura del seguro, el tomador del seguro puede rescindir el contrato con efecto inmediato en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación del asegurador, pero no antes de la fecha en que el aumento surta efecto.

El asegurador también puede rescindir la póliza en caso de impago de una prima posterior y -si se acuerda- en caso de insolvencia del tomador.

La información incorrecta sobre las características de la tarifa puede dar lugar a sanciones contractuales. Para más detalles, en particular sobre los plazos de preaviso y las posibles sanciones contractuales, se pueden consultar las condiciones en las que se basa el contrato.

16 Qué ley subyace en la relación con el asegurado cuando se inicia el contrato

Las relaciones precontractuales se basan en la legislación alemana.

Información contractual de acuerdo con la Ordenanza de la VVG sobre deberes de información y notas especiales

17 Ley aplicable y tribunal competente

Legislación aplicable

Se aplicará al contrato el derecho de la República Federal de Alemania (derecho alemán).

Tribunal competente

Para las acciones derivadas de la relación de seguro se aplicarán los fueros internos de la República Federal de Alemania. Si el tomador del seguro traslada su domicilio, sede social o residencia habitual fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de Seguro después de la celebración del contrato o si se desconoce su domicilio, sede social o residencia habitual en el momento de interponer la demanda, será competente el tribunal del domicilio social del asegurador.

Estos acuerdos no excluyen otros lugares de jurisdicción establecidos por la legislación alemana.

18 Idioma oficial del contrato

Todas las condiciones contractuales y la presente información contractual se comunican en alemán. Durante la vigencia de este contrato, la comunicación se realizará en alemán.

19 Procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

Si el asegurado no está de acuerdo con las decisiones de la aseguradora, puede recurrir al Defensor del Seguro como mediador independiente y neutral para la resolución extrajudicial de conflictos:

„Versicherungsbund e.V.“

Postfach 080632, 10006 Berlin

Tel.: 0800 3696000, Fax 0800 3699000

E-Mail: beschwerde@versicherungsbund.de

Internet: www.versicherungsbund.de

El procedimiento de conciliación es posible hasta un valor de reclamación de 100.000,00 euros y es gratuito. El objeto de la demanda no debe estar aún pendiente ante un tribunal.

20 La posibilidad de presentar una denuncia ante la autoridad de control mencionada en el punto 4

Si el asegurado no está de acuerdo con las decisiones de la aseguradora, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control mencionada en el apartado 4.

El asegurado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control mencionada en el punto 4.

YACHT-POOL SEGURO DE CHÁRTER

Notas especiales

- sobre los deberes precontractuales de información
- sobre las consecuencias de los incumplimientos de las obligaciones después del evento asegurado
- sobre las consecuencias del retraso en el pago de la primera o única cotización

Deberes precontractuales de información - Instrucción según § 19 Abs. 5 VVG

Para que la aseguradora pueda examinar correctamente su solicitud de seguro, es necesario que responda a las preguntas adjuntas de forma veraz y completa. También debe indicar cualquier circunstancia a la que le dé poca importancia. Tenga en cuenta que pondrá en peligro la cobertura de su seguro si proporciona información incorrecta o incompleta. Para más detalles sobre las consecuencias del incumplimiento del deber de información, consulte la siguiente información.

¿Cuáles son los deberes precontractuales de divulgación?

Hasta que el contrato de seguro se haya celebrado legalmente, usted está obligado a revelar de forma veraz y completa todas las circunstancias relacionadas con el riesgo que conozca y sobre las que el asegurador haya preguntado en forma de texto. Si el asegurador pregunta por las circunstancias relacionadas con el riesgo en forma de texto después de su declaración de contrato pero antes de la aceptación del mismo, usted también está obligado a revelar esta información.

¿Qué consecuencias puede tener el incumplimiento del deber precontractual de información?

1. Retirada y caducidad de la cobertura del seguro

Si usted incumple el deber precontractual de información, la aseguradora puede rescindir el contrato. Esto no se aplica si puede demostrar que no hubo intención ni negligencia grave.

En caso de incumplimiento por negligencia grave del deber de información, el asegurador no tiene derecho de rescisión si hubiera cele-

brado el contrato aunque hubiera conocido las circunstancias no reveladas, aunque en otras condiciones. En caso de retirada, no hay cobertura de seguro. Si el asegurador declara el desistimiento después de producirse el hecho asegurado, estará obligado a pagar si usted demuestra que la circunstancia no declarada o declarada incorrectamente era

- ni para la ocurrencia ni para la determinación del evento asegurado
- ni la causa de la determinación ni el alcance de nuestra obligación de cumplir.

No obstante, la obligación de indemnizar no se aplicará si usted ha incumplido fraudulentamente el deber de información. En caso de desistimiento, el asegurador tiene derecho a la parte de la prima que corresponde al periodo del contrato que ha vencido en el momento en que la declaración de desistimiento se hace efectiva.

Información contractual de acuerdo con la Ordenanza de la VVG sobre deberes de información y notas especiales

2. Anulación

Si la aseguradora no puede rescatar el contrato porque usted sólo ha incumplido el deber precontractual de información por simple negligencia o sin culpa, la aseguradora puede rescindir el contrato con un preaviso de un mes.

El derecho de rescisión queda excluido si el asegurador habría celebrado el contrato incluso si hubiera conocido las circunstancias no reveladas, aunque en condiciones diferentes.

3. Modificación del contrato

Si el asegurador no puede cancelar o rescindir el contrato porque lo habría celebrado incluso si hubiera conocido las circunstancias de riesgo no reveladas, aunque con condiciones diferentes, las otras condiciones pasan a formar parte del contrato a petición del asegurador.

Si ha incumplido por negligencia el deber de información, las demás condiciones pasarán a formar parte del contrato con carácter retroactivo. Si ha incumplido el deber de información sin culpa, las demás condiciones sólo formarán parte del contrato a partir del periodo de seguro en curso.

Si la prima aumenta más del 10% como consecuencia de la modificación del contrato o si el asegurador excluye la cobertura de la circunstancia no declarada, usted puede rescindir el contrato sin previo aviso en el plazo de un mes a partir de la recepción de nuestra notificación de la modificación del contrato.

La aseguradora hará referencia a este derecho en su notificación.

4. Ejercicio de los derechos de la aseguradora

El asegurador sólo puede hacer valer sus derechos de desistimiento, rescisión o modificación del contrato por escrito en el plazo de un mes. El plazo comenzará a contar a partir del momento en que el asegurador tenga conocimiento del incumplimiento del deber de información que origina el derecho que hacemos valer. Cuando ejerza sus derechos, deberá indicar las circunstancias en las que basa su declaración. El asegurador puede indicar posteriormente otras circunstancias en apoyo de su reclamación si no ha transcurrido el plazo previsto en la frase 1 para estas circunstancias.

El asegurador no podrá invocar los derechos de desistimiento, anulación o modificación del contrato si conocía la circunstancia de riesgo no declarada o la incorrección de la declaración.

Consecuencias de los incumplimientos de las obligaciones después del evento asegurado - Instrucción de acuerdo con § 28 Abs. 4 VVG

Cuando se ha producido el evento asegurado, la aseguradora necesita su asistencia.

1. Obligaciones de información y aclaración

Sobre la base de los acuerdos contractuales celebrados con usted, el asegurador puede exigirle, tras la ocurrencia del siniestro, que nos proporcione toda la información necesaria para determinar el siniestro o el alcance de nuestra obligación de pago de las prestaciones (obligación de información) y para permitirnos examinar adecuadamente nuestra obligación de pago de las prestaciones, en la medida en que usted nos proporcione toda la información útil para aclarar los hechos (obligación de aclaración). El asegurador también puede exigirle que le proporcione documentos justificativos, en la medida en que pueda esperarse razonablemente de usted.

2. Libertad de actuación

Si, en contra de los acuerdos contractuales, omite deliberadamente cualquier información o información veraz, o si no le proporciona deliberadamente los documentos justificativos solicitados, perderá el derecho a la prestación del seguro. Si incumple estas obligaciones por negligencia grave, no perderá su reclamación por completo, pero podrá reducir su prestación en proporción a la gravedad de su falta. No habrá reducción si puede demostrar que no ha incumplido la obligación por negligencia grave.

A pesar de un incumplimiento de sus obligaciones de información, aclaración u obtención de pruebas, el asegurador sigue estando obligado a pagar en la medida en que usted demuestre que el incumplimiento intencionado o por negligencia grave de la obligación no ha sido la causa ni de la determinación del hecho asegurado ni de la determinación o el alcance de nuestra obligación de pagar las prestaciones.

Si incumple la obligación de informar, la aclaración o para obtener documentos justificativos, el asegurador quedará en todo caso liberado de su obligación de indemnizar.

Nota:

Si el derecho a la prestación contractual no le pertenece a usted sino a un tercero, éste también está obligado a proporcionar información, aclaraciones y obtener documentos justificativos.

Consecuencias de la falta de pago a tiempo de la primera o única prima - instrucción según § 37 Abs. 2 VVG

Para que la aseguradora le proporcione cobertura de seguro, debe pagar las primas acordadas.

Si no paga la primera o la única prima a tiempo, la cobertura del seguro comenzará como muy pronto en la fecha en que pague la prima. No obstante, la cobertura del seguro comenzará en el momento acordado si usted demuestra que no es responsable del impago.

Si no pagas la primera prima o la prima única a tiempo, él puede retirarse del contrato mientras no hayas efectuado el pago. Su derecho de desistimiento queda excluido si usted demuestra que no es responsable del impago.

Nota:

En la póliza de seguro y en las condiciones de seguro aplicables a su contrato encontrará más normas sobre el inicio de la cobertura del seguro, la fecha de vencimiento de la primera o única prima y la puntualidad del pago.

Usted ha cumplido su obligación de pagar la prima cuando el asegurador ha recibido el pago. Su pago es puntual,

- si la orden de transferencia, siempre que esté cubierta, es recibida por su banco dentro del plazo de pago;
- los pagos se han efectuado en la cuenta del asegurador dentro del periodo de pago;
- si, en el caso de una autorización de domiciliación bancaria, la contribución puede cargarse en su cuenta en la fecha de vencimiento, es decir, si hay suficiente cobertura en su cuenta.